

Centro de Documentación,
Información y Análisis

MURO DE HONOR

Salón de Plenos de la H. Cámara de Diputados
Letras de Oro

IGNACIO DE LA LLAVE

Colección Muro de Honor

2008

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF. Teléfonos: 5036-0000 Ext. 67043, 67037; Fax: 56-28-13-16

H. CONGRESO DE LA UNIÓN LX LEGISLATURA

LETRAS DE ORO

∞ **Ignacio de la Llave** ∞



Colección Muro de Honor

2008

IGNACIO DE LA LLAVE¹

Índice	Página
Iniciativa presentada por la diputación del Estado de Veracruz para que se declare benemérito de la patria y se inscriba con letras de oro el nombre de Ignacio de la Llave aprobada por unanimidad de 122 votos. V Congreso, 21 de diciembre de 1869.	4
Oficio del Ministerio de Gobernación devolviendo sin observaciones el decreto que declara benemérito de la patria a Ignacio de Llave. V Congreso, 24 de diciembre de 1869.	5
Decreto número 6711, publicado en <i>Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República</i> ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano, el 24 de diciembre de 1869.	6



¹ Se respetó la ortografía del documento original consignada en las ediciones consultadas.

Iniciativa

Fuente:
Diario de los Debates
V Legislatura
21 de diciembre de 1869
p. 706

En seguida se dió cuenta con lo siguiente:

Pedimos al Congreso se sirva aprobar con dispensa de trámites, el siguiente

PROYECTO DE LEY

<<Art. Único. Se declara benemérito de la patria al C. Ignacio de la Llave.

<<Salón de sesiones del Congreso de la Unión. México, Diciembre 21 de 1869.

<<*La diputación del Estado de Veracruz. – Julio Zárate. – Rafael Herrera. – F. Talavera. – A. Carballo Ortegat. – P. Baranda. – Ignacio Sandoval. – M. Mendiolea. – F. Zérega.*>>

El C. HERRERA (R.) para fundar el proyecto anterior, manifestó: que aunque la Cámara había acordado ocuparse de asuntos determinados, no dudaba que seria considerada inmediatamente la proposicion de que se trata, teniendo en cuenta de que ella tenia por objeto honrar la memoria de un hombre por mil títulos ilustre y acreedor al agradecimiento de la patria.

Consultada la Cámara, se dispensaron los trámites al proyecto, y se le declaró con lugar á votar por unanimidad de 122 votos.

También se declaró con lugar á votar en lo particular en votacion económica, y pasó al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Los CC. Prieto, Julio Zárate, Macin y Herrera, presentaron la siguiente adiccion al anterior proyecto:

<<El nombre del C. Ignacio de la Llave se inscribirá con letras de oro en el salon de sesiones del Congreso de la Union.>>

Tomada en consideracion, fué declarada con lugar á votar, y pasó al Ejecutivo, en union al proyecto, para los efectos constitucionales.

Oficio y votación final

Fuente:
Diario de los Debates
V Legislatura
24 de diciembre de 1869
p. 715 y 717

Del Ministerio de Gobernación, devolviendo sin observaciones el proyecto que declara benemérito de la patria al C. general la Llave; mandándose inscribir su nombre en el salón de sesiones.

Se procedió luego á votar el proyecto que declara benemérito de la patria al C. general la Llave, y fué aprobado por unanimidad de 120 votos.

Decreto

Fuente:

**Legislación mexicana o colección completa
de las disposiciones legislativas expedidas
desde la independencia de la República
ordenada por los licenciados Manuel Dublan
y José María Lozano. Tomo X
24-dic-1869
p. 777**

NUMERO 6711.

*Diciembre 24 de 1869. – Ministerio de Gobernacion. – Decreto del congreso declarando
benemérito de la patria á D. Ignacio de la Llave.*

Secretaría de Estado y del despacho y de Gobernacion. – Seccion 1^a. – El ciudadano
presidente de la República se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

Benito Juarez, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus
habitantes, sabed:

Que el congreso de la Union se ha servido expedir el decreto siguiente:

El congreso de la Union decreta:

Artículo único. Se declara benemérito de la patria al C. Ignacio de la Llave. Su nombre se
inscribirá con letras de oro en el salon de sesiones del congreso de la Union.

Salon de sesiones del congreso de la Union. México, Diciembre 24 de 1869. – *Francisco
Menocal*, diputado vice-presidente. – *F. D. Macin*, diputado secretario. – *Julio Zárate*,
diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del gobierno nacional en México, á veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos
sesenta y nueve.- *Benito Juarez*. – Al C. Lic. Manuel Saavedra, ministro de Gobernacion.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia.

Independencia y Libertad. México, 24 de Diciembre de 1869. – *Saavedra*.



COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo

Presidente

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Secretaria

Dip. Efraín Peña Damacio

Secretario

SECRETARÍA GENERAL

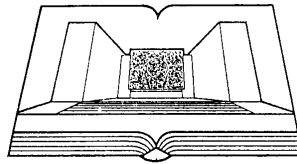
Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez

Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Emilio Suárez Licona

Secretario



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Francisco Luna Kan

Director General

**DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y DE LOS
SERVICIOS DE INFORMACIÓN**

Lic. Florencio Soriano Eslava

**DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE
INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Dr. Jorge González Chávez

**SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO Y
DOCUMENTACIÓN**

Lic. Sergio René Becerril Herrera

**SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA
ESPECIALIZADA**

Fabiola Elena Rosales Salinas

Gabriel Humberto Jiménez Amaya

Arturo Ramírez García

Francisco Reyes Telles Girón

María Esther Mayorga Olivares, captura

Maribel Martínez Sánchez

Lic. Irene Valenzuela Oyervides

Jorge Adrián Salinas Cruz

-Referencistas-

-Fecha del decreto -

**-Investigación documental del proceso
legislativo y edición electrónica-**